

Gobierno Regional del Callao

Resolución Ejecutiva Regional N° 000137

Callao, 21 ABR 2023



EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO:

VISTO:

El Oficio N° 1115-2023-ANC-MP-J, de fecha 30 de marzo de 2023, emitido por el Jefe Nacional de la Autoridad Nacional de Control del Ministerio Público, el Informe N°001875-2023-GRC/GRPPAT-OPT, de fecha 18 de abril de 2023, emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación; el Memorando N° 002162-2023-GRC/GRPPYAT, de fecha 18 de abril de 2023, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Informe N° 000243-2023-GRC/GAJ, de fecha 20 de abril de 2023, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece los principios, así como los procesos y procedimientos que regulan el Sistema Nacional de Presupuesto Público a que se refiere el artículo 9° del Decreto Legislativo N°1436, Decreto Legislativo Marco de la Administración Financiera del Sector Público, en concordancia con los artículos 77° y 78° de la Constitución Política del Perú;

Que, en el marco de los alcances de la Décima Disposición Complementaria Modificatoria de la Ley N° 31640, Ley de Endeudamiento del Sector Público para el año Fiscal 2023, que modifica el artículo 1° de la Ley 31358, Ley que establece medidas para la expansión del control concurrente, se han priorizado las inversiones señaladas en el anexo adjunto, que se encuentran a cargo del Gobierno Regional del Callao, cuyo costo de inversión se encuentra en el rango de cinco (5) a diez (10) millones de soles; para el despliegue de los servicios de control gubernamental en dichas inversiones, la Contraloría General de la República, ha determinado el costo del control concurrente, considerando el 2% del saldo de la inversión por ejecutar con corte al 26 de enero de 2023;

Que, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Septuagésima Octava Disposición Complementaria Final de la Ley 31638 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, que autoriza al Pliego 022 Ministerio Público, la creación de la unidad ejecutora Autoridad Nacional de Control del Ministerio Público, cuya implementación y operación provienen del 1% de la ejecución de inversiones cuyos montos superen los cinco millones y sean menores o iguales a diez millones y para dar cumplimiento, el Gobierno Regional del Callao realizó modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático para habilitar la genérica de gasto 2.4 Donaciones y Transferencias. La citada transferencia se aprueba mediante resolución del titular del pliego en caso de Gobiernos Regionales a través de resolución ejecutiva regional, que será publicada en el diario oficial El Peruano;

Que, mediante, el Oficio N° 1115-2023-ANC-MP-J de fecha 30 de marzo de 2023, el Jefe Nacional de la Autoridad Nacional de Control del Ministerio Público, solicita que se realicen las acciones administrativas para hacer efectivo, con carácter de MUY URGENTE, la transferencia financiera a favor del Pliego 022: Ministerio Público a cargo de la Unidad Ejecutora de la Autoridad Nacional de Control del Ministerio Público, hasta por el monto de S/ 207 295,50 (DOSCIENOS SIETE MIL DOSCIENOS NOVENTA Y CINCO Y 50/100 SOLES), en donde adjunta anexo conteniendo el detalle de las inversiones por ejecutar;

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JEFFREY ANTONIO ALMERCO
SECRETARIO GENERAL
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Res. 19 21 ABR 2023

Que, mediante el Memorando N°002162-2023-GRC/GRPPYAT, de fecha 18 de abril de 2023, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, remite el Informe N° 0001875-2023-GRC-GRPPAT-OPT de fecha 18 de abril de 2023, de la Oficina de Presupuesto y Tributación, sobre la procedencia de la Transferencia Financiera a favor de la Autoridad Nacional de Control del Ministerio Público, hasta por el monto de S/ 207 295,50 DOSCIENTOS SIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO Y 50/100) del Pliego 464 Gobierno Regional del Callao - Unidad Ejecutora 001-1028 Región Callao, a favor del Pliego 022: Ministerio Público a cargo de la Unidad Ejecutora de la Autoridad Nacional de Control del Ministerio Público;

Estando a lo expuesto y de conformidad a la Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, y el Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por el Consejo Regional, mediante la Ordenanza Regional N°000001 de fecha 26 de enero de 2018 y contando con las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorízase la Transferencia Financiera del Presupuesto Institucional del Pliego 464 Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao - Unidad Ejecutora 001-1028 Región Callao, para el Año Fiscal 2023, hasta por el monto total de S/207 295,50 (DOSCIENTOS SIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 50/100 SOLES), por la Fuente de Financiamiento Recursos Determinados, a favor del Pliego 022: Ministerio Público a cargo de la Unidad Ejecutora Autoridad Nacional de Control del Ministerio Público, conforme al Anexo adjunto.


ARTÍCULO 2°.- Notas para Modificación Presupuestaria


La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la(s) Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 3°.- Remisión

Disponer la publicación de la presente resolución en el diario Oficial el Peruano, en concordancia con lo establecido en el numeral 4 de la Septuagésima Octava Disposición Complementaria Final de la Ley 31638 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Abog. HAROLD ANGULO CARDENAS
SECRETARIO GENERAL DEL GOBIERNO REGIONAL

 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
CÍRO RONALD CASTILLO ROJO SALAS
GOBERNADOR

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JEFFREY CHIROQUE ALMERICO
SECRETARIO ALTERNATIVO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg.: 119 Fecha: 21 ABR 2023

21 ABR 2023

000137

ANEXO
TRANSFERENCIA FINANCIERA A FAVOR DEL PLIEGO 022 - MINISTERIO PÚBLICO

ITEM	ENTIDAD	CUI	NOMBRE DE LA INVERSION	CCC (2%)	TRANSFERENCIA ANC-MP (1%)
1	Gobierno Regional del Callao	2153330	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL DE LA I.E.I. N 140, EN EL AA.HH. EL GOLFO, DISTRITO DE VENTANILLA, PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO, REGIÓN CALLAO	55 027,00	27 513,50
2	Gobierno Regional del Callao	2334244	CONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS EN EL AA.HH. CHAVINILLO, DISTRITO DE MI PERU - CALLAO - CALLAO	111 091,00	55 545,50
3	Gobierno Regional del Callao	2521132	CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA; EN EL(LA) OPTIMIZACION DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO ACUATICO DE LA VILLA DEPORTIVA REGIONAL DEL CALLAO DISTRITO DE BELLAVISTA, PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO, DEPARTAMENTO CALLAO	119 725,00	59 862,50
4	Gobierno Regional del Callao	2515083	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL SECUNDARIA DE LA I.E. NUESTRA SEÑORA DE BELEN DISTRITO DE VENTANILLA - PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO - DEPARTAMENTO DE CALLAO	128 748,00	64 374,00
TOTAL S/				414 591,00	207 295,50



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Signature]
 JEFFREY...
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

119

21 ABR 2023

